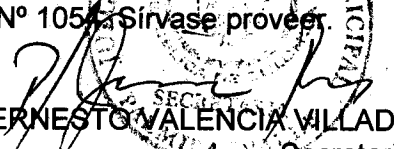


INFORME SECRETARIAL: Palmira V. Hoy (17) de Septiembre de 2020. Al despacho del señor JUEZ, memorial que antecede a través del cual el apoderado judicial del extremo actor allega título valor objeto de la presente demanda en físico dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho a través de auto N° 1054. Sirvase proveer.


ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

PROCESO	EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE	MYRIAM LISNETH ROCHA JARAMILLO
DEMANDADO	LUIS EDUARDO DOMINGUEZ ESPINOZA
RADICADO	765204003004-2020-00139-00
PROVIDENCIA	AUTO N° 1199
TEMAS Y SUBTEMAS	ALLEGAN TITULO VALOR EN FISICO
DECISIÓN	AGREGAR AL EXPEDIENTE

Palmira V. Diecisiete (17) de Septiembre del año dos mil veinte (2020).

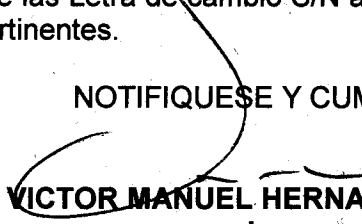
En atención al anterior informe secretarial y habiéndose comprobado su veracidad, corolario resulta agregar al expediente el título valor en físico denominados así: Letra de cambio S/N, a efecto de que obre en el expediente para los fines legales pertinentes. De esta manera, se entiende cumplido el requerimiento efectuado a la parte actora contenido en el inciso segundo auto N° 1054 de fecha 24 de Agosto del 2020.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal,

DISPONE

AGREGAR al expediente las Letra de cambio S/N a efecto de que obren en el expediente para los fines legales pertinentes.

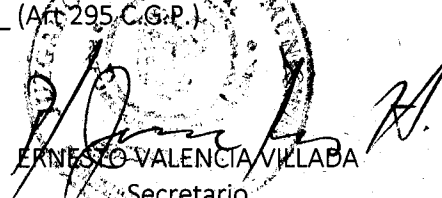
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
Juez

LO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle

En la fecha 18-09-20 notifico el auto anterior mediante inclusión en la Lista de Estado No. 096 (Art 295 C.G.P.)


ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario